



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
BARRANQUILLA**

**Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS / CENTRAL DE INVERSIONES S.A.  
DEMANDADO: EDIL MART LTDA 802010248  
RADICADO: 08001315300520140072300

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA  
SIETE OCTUBRE DE 2021**

Se procede a resolver la solicitud presentada por el doctor GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA en fecha 17 septiembre de 2021, en la cual manifiesta:

1. *Adjunto al presente PODER que me otorga CISA para su representación en el asunto de la referencia y CÁMARA DE COMERCIO.*
2. *En razón a lo anterior solicito se me reconozca personería jurídica*
3. *Solicito se me informe el estado en que se encuentre el proceso, y su digitalización toda vez que no se encuentra en el aplicativo TYBA, tal como se muestra en el siguiente pantallazo.*

En cuanto a la petición que se le informe estado actual del proceso nos permitimos informarle que, se procedió a buscar en la página de la rama judicial "consulta procesos judiciales" y se observa que la última actuación del proceso es la recepción de un oficio del Juzgado 1 Civil del Circuito de Barranquilla, como se observa en pantallazo a continuación.

[Detalle del Registro](#)

Fecha de Consulta : Jueves, 07 de Octubre de 2021 - 12:57:39 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
005 Circuito - Civil			JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO		
Clasificación del Proceso					
Tipo		Clase		Recurso	
De Ejecución		Ejecutivo Singular		Sin Tipo de Recurso	
				Ubicación del Expediente	
				Secretaría	
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- BANCO CITIBANK DE COLOMBIA			- EDIL MART LTDA		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
21 Oct 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	OFICIO 2426 DE JUZGADO 1 C CTO REMANENTE			21 Oct 2015
14 Oct 2015	RECEPCIÓN	CONTESTA BANCOLOMBIA			14 Oct 2015

Con relación a la solicitud de digitalización del proceso, en virtud al incendio ocurrido en el juzgado el día 30 de octubre de 2019, en donde pereció un gran número de expedientes, libros radicadores y demás archivos del juzgado, se realizó una búsqueda exhaustiva del proceso 2014-00723 y no fue posible encontrar dicho expediente dentro de los salvados del incendio, por lo que se deberá proceder a la reconstrucción del mismo.

Así las cosas, se requerirá a los apoderados del proceso para que suministren sus correos electrónicos y el de las partes del proceso, cumplido lo anterior, se procederá a fijar fecha de audiencia de reconstrucción de expediente, toda vez que dicha audiencia debe realizarse de manera virtual, en la cual las partes deberán aportar los documentos que posean a fin de que se reconstruya el expediente.

En cuanto al poder aportado, se reconocerá personería para actuar al doctor GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA, en los términos y fines del poder conferido.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

#### RESUELVE

1. Requerir a los apoderados para que que suministren sus correos electrónicos y el de las partes del proceso, con el fin de proceder a fijar fecha de audiencia de reconstrucción de expediente.
2. Hacerle saber al doctor GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA, que no es posible la digitalización del proceso por las razones anotadas.
3. Se reconoce personería para actuar al doctor GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA con Cedula de ciudadanía No. 8639985 y TP 83008 como apoderado de Central de Inversiones SA, en los términos y fines del poder conferido.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

#### LA JUEZ

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA NOTIFICACION POR ESTADO No. 171  HOY, 8 OCTUBRE DE 2.021  JULIETH ROVIRA PAREJO EL SECRETARIO
--